



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. ERAMY SILVA MONTAÑO

Unidad administrativa: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.

Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.

Identificar hallazgos relevantes;

Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e

Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: “Análisis de Gabinete”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

* Los objetivos del Programa se alinean y están vinculados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de la estrategia 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Eje 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitado.

* En el periodo de 2019 sólo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel de Componente, del total de indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del Fondo.

* El DIF Estatal de Michoacán cuenta con un calendario de distribución de los recursos desde la federación para entidades federativas y municipios; procedimientos desde el SNDIF y de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal; y un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en donde se identifican procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado.

* El DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo, en donde se identifique de forma clara y concreta la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación, así como la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo.

* En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.

*El destino de los recursos atiende la problemática diagnosticada.

El recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

*El presupuesto fue ejercido al 99.20%, y el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- * El programa financiado con los recursos del FAM AS contribuye con el objetivo para el cual está diseñado y se alinea con la normatividad aplicable del Fondo.
- * El DIF de Michoacán cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa estatal financiado con los recursos se contribuye a atender.
- * Se identifica el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo.
- * Se identifica un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos, programas o acciones asociadas al Fondo.
- * El Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido.
- * Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

- * El DIF estatal de Michoacán cuenta con un proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

2.2.3 Debilidades:

- * No todos los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- * Se identifican todas las actividades que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, pero no todas son congruentes con los procesos oficiales establecidos.
- * No se cuenta con un reporte que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- * No es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo.

2.3.4 Amenazas:

- * No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.
- * El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa está alineado y se vincula con la planeación estatal, sectorial y nacional de desarrollo, a través de los ejes y objetivos estratégicos que los componen, de tal forma que se garantiza el bienestar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con elementos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional, y con ello, cumplir con el “Capítulo II De la Planeación y Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social.

Dado que no todos los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, al tiempo que no se identifican las fichas técnicas de estos; y que a nivel federal, del total de indicadores de responsabilidad estatal solamente se reportó la meta de uno de los componentes; se concluye que, por un lado, el Ente Público requiere de una evaluación en materia de Diseño o en su caso, rediseñar la planeación del Programa para que cuente con indicadores claros, relevantes y precisos, y se elaboren fichas técnicas que incluyan los resultados programados, los esperados y las variables que forman parte del método de cálculo, con sus respectivas fuentes de información; que se debe justificar el estatus de “no reportó”, a nivel federal; y todo lo anterior, con el objeto de contar con los elementos evaluativos que permitan mejorar las decisiones de gestión y operación del Fondo en la entidad.

En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.

Por tanto, a partir de los datos analizados se concluye que el recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa; y las actividades asociadas a los componentes de la MIR del Programa se identifican en el Manual de Procedimientos y en las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera el DIF Estatal de Michoacán; por tanto, se concluye que las acciones son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

Tomando en cuenta que no se identifica de forma clara y concreta un documento oficial que contenga de manera integrada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación; y que además, en dicho documento se incorporen la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo; se concluye que

el DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

De la evidencia enviada por el ente executor y aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 99.20% , y que el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019; sin embargo, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no fue posible calcular el costo efectividad ni el costo promedio por beneficiario atendido.

Considerado que, como parte de las evaluaciones externas realizadas, fueron emitidas recomendaciones que a su vez se incorporaron como ASM en los documentos de trabajo, se concluye que, de acuerdo con la evidencia, la mejora de la gestión del Programa se encuentra en proceso y se informa que su conclusión culminará en el mes de diciembre de 2020.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Se recomienda elaborar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
2. Se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa sujeto de evaluación.
3. Se recomienda incluir los datos referentes a las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa esta información es imprescindible para evaluar el desempeño del programa.
4. Se recomienda elaborar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento establecido en un documento, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.
5. Se recomienda revisar el diseño del Programa, dado que de los procesos de gestión importantes que se integran hacia componentes de esta naturaleza, está la integración de los padrones de beneficiarios, la calendarización de los apoyos, la difusión de los programas, la coordinación con las instancias competentes para la entrega de los apoyos y las dotaciones, entre otros, que se deben reflejar en las “actividades” de la MIR; en tanto que, componentes como los Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados, no son beneficios que directamente reciben “Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable” , para solucionar su problema y con ello cumplir con el Propósito del Programa.

6. Se recomienda realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, revisarlo y elaborarlo a partir de un Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, y verificación de los niveles de desempeño.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

5.2 Siglas: FAM-AS

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): DIF Estatal de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre:</p> <p>CLAUDIA ROCÍO SALCEDO HERNANDEZ Y Claus_rsh@hotmail. com 443 3133540</p> <p>EDUARDO ALBERTO ROJAS SANDOVAL Lalorojas7@gmail. com 443 3133541</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (DAIS)</p> <p>DIRECCIÓN DE ATENCION A FAMILIAS EN ESTADO VULNERABLE Y ENLACE MUNICIPAL (AFEVEM) respectivamente.</p>
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Convenio de Colaboración Institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	